

lidad de esta Republica a favor del señor, D. Juan
 Luis Albornoz Corregidor y Capitan a Guerra de
 esta Ciudad y los señores D. Juan de Torres D. Pedro Perez de
 D. Alfonso Avila D. Pedro Gomez Thomas D. Juan
 Joseph Guillermo de Torres y D. Juan Luis Fructos
 Regidores: D. Joseph Molina y D. Juan Cortezas Regi-
 desigo Diputados del comun: D. Joseph Salazar
 Jurado

D. Joaquin Laxe En este Ayuntamiento para que ha sido tratado
 la ciudad de Toledo se ha visto el informe hecho por el Cavallero Pao-
 lino de Guadalupe en virtud de lo acordado por esta
 Ciudad y en vista de las Diligencias mandadas
 practicar por las Justicias de la Ciudad y Villa
 de Corabaca y Moratalla de las Requeimadas que
 se le dexa conforme a lo mandado por la Real
 Cedula de su Magestad de la fecha de diez y seis de Mayo
 de la Real Chancilleria de Granada. Voluntaria para
 D. Joaquin Laxe de esta Ciudad para que
 se le de estado conforme a su calidad; por cuyo in-
 forme se califica haver sido y tenido sus as-
 tendientes y demas que se expone en otras diligen-
 cias en los Reales Pueblos por hijos Dalgo no to-
 rados, que han gozado de empleos honorificos por
 el estado Noble y reputados a las Cargas de los
 Regimientos como lo califican tambien las tercero
 nias puestas a continuacion de las Requeimadas
 que todo visto por esta Dha Ciudad acordado que sin
 perjuicio de lo que se manda en las Cedula de
 fecha de 17 de Mayo de 1763 se mande a D. Joaquin Laxe a favor de la
 de hijo Dalgo que corresponde a su dependencia en ponerle en posesion segun y como se



